



**ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2010-MDCA**

Cerro Azul, 01 de Julio de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO;** en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de junio del 2010, el Convenio N° 031-2010-GRL de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, sobre otorgamiento de 20 bolsas de cemento; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2010-MDCA, se acordó suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, cuyo objetivo es apoyar en los trabajos del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LOZA PARA EL MÓDULO PRE FABRICADO DEL PRONDEI LOS GIRASOLES DEL CPM MIRAFLORES"** en el Distrito de Cerro Azul, Provincia Cañete;

Que, en la Cláusula Quinta del referido convenio, se señala que el Gobierno Regional de Lima proporciona a la Municipalidad, la cantidad de veinte (20) bolsas de Cemento destinados a la **CONSTRUCCIÓN DE UNA LOZA PARA EL MÓDULO PRE FABRICADO DEL PRONDEI LOS GIRASOLES DEL CPM MIRAFLORES**, obligándose la Municipalidad en trasladar las veinte (20) bolsas de cemento, cuyo uso será única y exclusivamente en la ejecución de la referida obra;

Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 20) y 25) del Art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, le corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; así como a su vez donar sus bienes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972; y con el voto unánime de los señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**SE ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la donación efectuada por el GOBIERNO REGIONAL DE LIMA; consistente en **veinte (20) bolsas de cemento** a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, los que serán **Transferidos a Título Gratuito** al PRONDEI "LOS GIRASOLES" CPM MIRAFLORES - CERRO AZUL, para ser utilizadas única y exclusivamente en la **"CONSTRUCCIÓN DE UNA LOZA PARA EL MÓDULO PRE FABRICADO DEL PRONDEI LOS GIRASOLES DEL CPM MIRAFLORES"** en el Distrito de Cerro Azul, Provincia Cañete".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Johana Raspa Vda. de Pain*  
**JOHANA RASPA Vda. DE PAIN**  
**ALCALDESA**

Municipalidad Distrital de Cerro Azul